



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de Tecnología de la Información

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: Unidad Orgánica, Meta Presupuestaria, and Actividad del POI.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Suscripción anual para publicación de aplicaciones móviles institucionales en plataformas digitales para la Oficina General de Tecnología de la Información.

2. OBJETIVO

Contratar el servicio de suscripción anual para la publicación, distribución, actualización y gestión de aplicaciones móviles institucionales en plataformas digitales accesibles desde dispositivos móviles, con la finalidad de asegurar su disponibilidad, operatividad y adecuada administración.

3. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la disponibilidad, continuidad operativa, distribución, actualización y gestión de las aplicaciones móviles institucionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante su implementación en plataformas digitales de acceso desde dispositivos móviles.

4. ALCANCE

Table with 3 columns: CONCEPTO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: Contratación del Servicio de Suscripción anual para publicación de aplicaciones móviles institucionales en plataformas digitales para la Oficina General de Tecnología de la Información, 01, Servicio.

5. ANTECEDENTES

No aplica.

6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

6.1. Descripción, características y cantidades

Las características que debe cumplir la suscripción anual para publicación de aplicaciones móviles en línea son las siguientes:



Firmado digitalmente por: PORTA DE LA CRUZ Rafael Victor FAJ 20131379944 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 14/04/2026 18:47:40-0500



Firmado digitalmente por: ORELLANA RAMOS Jorge Carlos FAJ 00131379944 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 14/04/2026 18:39:04-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- **Cobertura del servicio de suscripción**

- El servicio debe garantizar el acceso al mercado de distribución de aplicaciones móviles para los ecosistemas que representan la totalidad del parque tecnológico móvil de los usuarios finales, garantizando la interoperabilidad y el despliegue masivo del servicio.
- Proveer y mantener activa la suscripción anual a plataformas digitales oficiales de distribución de aplicaciones móviles, bajo la modalidad de cuenta institucional tipo organización.
- Las cuentas deberán ser registradas a nombre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), utilizando un correo electrónico institucional designado (soporte.apps@mtc.gob.pe u otro que la entidad determine).
- La administración de las cuentas será ejercida por el personal especializado que designe la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la OGTI.

- **Acceso, titularidad y control**

- Garantizar que la titularidad de las cuentas de desarrollador corresponda íntegramente al MTC.
- Entregar a la entidad los accesos administrativos completos (credenciales, roles y permisos), asegurando el control total sobre la gestión de las aplicaciones móviles.
- El proveedor no deberá mantener accesos activos ni privilegios administrativos una vez realizada la entrega formal de las cuentas y credenciales a la entidad.

- **Actividades**

- Gestionar la habilitación y registro de cuentas institucionales de desarrollador en plataformas digitales oficiales de distribución de aplicaciones móviles, a nombre del MTC.
- Realizar la configuración inicial de las cuentas, incluyendo la parametrización necesaria para su uso institucional.

NOTA: el proveedor adjudicado en el presente servicio, deberá visar obligatoriamente documentos y cuadros proyectados que elabore, ello en señal que el documento ha sido examinado y considerado válido.

6.1.2. Entregables

El Contratista deberá presentar un (01) informe según lo descrito en el numeral 6.1, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	DESCRIPCION DEL ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
ENTREGABLE ÚNICO	Informe conteniendo como mínimo lo siguiente: - Acciones de suscripción(es) y/o activación(es) conteniendo los comprobantes a nombre del MTC y accesos administrativos completos a las cuentas institucionales. - Documento que acredite la prestación del servicio por trescientos sesenta y cinco (365) días (1 año). - Acta de suscripción y/o activación de la(s) cuenta(s) de desarrollador institucional e inicio de servicio.	Hasta los cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el Acta de suscripción y/o activación de la cuenta de desarrollador institucional e inicio de servicio.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Todo entregable deberá ser ingresado por Mesa de Partes de la Sede Central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ubicada en el Jr. Zorritos N.º 1203, distrito del Cercado de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima; y/o a través de la Mesa de Partes Virtual del MTC (<https://mpv.mtc.gob.pe/>).

6.1.3. Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia, comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática.

En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

6.1.4. Consideraciones generales del servicio

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

9. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN

9.1. Plazo

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo que se detalla:

9.1.1. Plazo 01

El Servicio de Suscripción anual para publicación de aplicaciones móviles institucionales en plataformas digitales se realizará por el periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir del día de suscrito el Acta de suscripción y/o activación de la cuenta de desarrollador institucional e inicio de servicio.

9.1.2. Plazo 02

La suscripción y/o activación de la cuenta de desarrollador institucional se debe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ejecutar en un periodo de hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio, y para lo cual se suscribirá el Acta de suscripción y/o activación de la cuenta de desarrollador institucional e inicio de servicio

9.1.3. Plazo 03

El plazo máximo para presentar el **Entregable Único** es de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el Acta de suscripción y/o activación de la cuenta de desarrollador institucional e inicio de servicio.

9.2. Lugar

El contrato se brindará en la sede del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sito Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima. El MTC podrá modificar el lugar de prestación de contrato, pudiendo realizar el contrato de manera presencial o no presencial, acorde a la necesidad del área usuaria.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1. CONDICIONES GENERALES

- Persona jurídica con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedor – RNP.
- Contar con Registro único del Contribuyente (RUC) habilitado.
- Contar con código de Cuenta Interbancario registrado (CCI).
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.

10.2. CONDICIONES PARTICULARES

10.2.1. Capacidad Legal

No aplica

10.2.2. Personal Clave

No aplica

10.2.3. Experiencia del personal clave

No aplica

10.2.4. Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicios de suscripciones ofimáticas.
- Servicio de suscripción de cualquier otro tipo de licencia.
- Gestión y/o mantenimiento de cuentas de desarrollador en plataformas móviles.
- Suscripción de servicio para publicación de aplicaciones móviles en tiendas virtuales.
- Suscripción anual para publicación de aplicaciones móviles en línea.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Servicios de consultoría para cumplimiento de requisitos técnicos y legales de plataformas móviles.
- Administración de certificados digitales y perfiles de aprovisionamiento en entornos Apple.
- Servicios de soporte o implementación de soluciones móviles institucionales o corporativas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

10.2.5. Equipamiento Estratégico

No aplica

10.2.6. Infraestructura Estratégica

No aplica

11. RESPONSABILIDAD DEL POSTOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

12. RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA

El área usuaria entregará y facilitará accesos al proveedor del servicio, de lo siguiente:

- Acceso a la información contenida en los sistemas, plataformas o aplicativos informáticos necesarios para la ejecución del contrato cuando corresponda, otorgando las instrucciones necesarias para su adecuada utilización y protección de datos que resulten aplicables.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles, en una sola armada previa presentación del entregable solicitado y conformidad respectiva a cargo de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática (OITSI).

N° DE PAGOS	PORCENTAJE DE PAGOS
Pago Único	100% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Entregable Único y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de actividades realizadas por el contratista
- Recibo por honorarios electrónico o comprobante de pago, según corresponda.
- Carta CCI

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles más.

14. CONFORMIDAD

La Conformidad será emitida por la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática (OITSI) de la Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI), quien verificará el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por el consultor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el consultor.

16. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

No aplica.

18. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 21 y/o cualquier servidor de la entidad



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato, Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

La presentación de la declaración jurada de intereses es un requisito para el desarrollo de las actividades descritas en el presente servicio. Las consideraciones a tomar en cuenta son las mismas descritas para los obligados regulados en la Ley N° 31227 y su Reglamento.

Las oportunidades para presentar la DJI son: a) Al inicio del servicio (dentro de los 15 días hábiles de haberse notificado la orden de servicio); y, b) Al culminar el servicio (dentro de los 15 días hábiles de haberse emitido la última conformidad de la prestación), a través de la Plataforma de la CGR: <https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx>

23. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

24. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

25. GARANTIAS

No aplica.

26. APLICACIÓN SUPLETORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

27. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica.

28. SANCIONES

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.

RAFAEL VICTOR PORTA DE LA CRUZ
DIRECTOR DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD
INFORMÁTICA